



**RESOLUCIÓN NO. 0002
29 DE MAYO DE 2024**

POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN LOS SITIOS, MESAS DE VOTACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas en los artículos 2y 6 literal a) del acuerdo 021 del 21 de septiembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía de las universidades, por lo que estas podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, reconoce a las universidades el derecho de darse y modificar sus estatutos.

Que, el artículo 2 del Acuerdo No. 0021 del 21 de septiembre de 2011, señala que *"El Comité Electoral Universitario, es el órgano democrático encargado de la inspección, control y vigilancia de los diversos procesos electorales que adelanta la universidad"*.

Que, el artículo 6 del Acuerdo No. 0021 del 21 de septiembre de 2011, señala que *"El Comité Electoral Universitario tiene la función de definir las mesas y sitios de votación"*.

Que, mediante Acuerdo 0011 del 14 de mayo de 2024 se autoriza, reglamenta y convoca la elección del representante de los exrectores y representante de las directivas académicas ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y se dictan otras disposiciones.

Que, en mérito de lo anterior.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Las elecciones para designar el representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, se llevarán a cabo el día 06 de junio de 2024, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 0011 del 14 de mayo de 2024.


ARTICULO SEGUNDO: El funcionamiento de la mesa será como se detalla a continuación.

Mesa No. 1 – Sede Quibdó: Bloque 11 – Aula 215 – Ciudadela Universitaria.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


William Romaña Mena
Presidente Comité Electoral


Juan Camilo Palacios Rentería
Secretario Comité Electoral